UDAEO24-4209

Bogotá, D. C., 5 de diciembre de 2024

Doctor
PEDRO ISAÍAS SEPÚLVEDA CARRILLO
Profesional universitario
División de Supervisión de Contratos
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: ID 24-6074 Contrato 133 de 2024 justicia restaurativa y terapéutica. Observaciones a la tercera versión de la entrega inicial.

Respetado doctor Sepúlveda:

De conformidad con el correo electrónico enviado por Beta Group el miércoles 27 de noviembre de 2024 a las 10:59 AM (ID 24-6074) con la **tercera versión** de la entrega inicial del contrato 133 de 2024, de manera atenta me permito informarle que el equipo de la supervisión técnica realizó observaciones que se encuentran anexas en el documento adjunto, en esta oportunidad se destaca una labor de fondo en los ajustes. Por lo tanto, se emite **concepto favorable del producto inicial** denominado "1*) Elaborar el plan de trabajo (esquema detallado de trabajo) y cronograma de ejecución y presentarlo a la supervisión para su aprobación y ajustes que esta considere pertinentes y oportunos y, 2) Diseñar la metodología técnica más adecuada para cumplir con los objetivos general y específicos, las actividades y productos establecidos contractualmente que incluya trabajo de campo y diseño de muestras representativas teniendo en cuenta la función judicial, niveles jerárquicos, especialidad y territorialidad*".

En ese orden de ideas, a partir de la elaboración presentada por el consultor, es posible continuar con el avance de los productos pactados en el contrato No. 133 de 2024. Sin embargo, **se solicita al consultor hacer los ajustes de forma** a la metodología, instrumentos, plan de trabajo y cronograma y enviarlos a la supervisión técnica y administrativa **en un plazo máximo de 5 días calendario** contados desde el día siguiente del recibo de ese concepto**.** Estos ajustes corresponden a aspectos de redacción y organización del documento.

Cordialmente,

CAROLINA MORALES PINILLA
Profesional especializado grado 33

Anexos:
(1) Concepto técnico del equipo de la UDAE de fecha 05/12/2024.
(2) Versión 3 de la metodología con comentarios del equipo de la UDAE.
(3) Versión 3 del plan de trabajo con comentarios del equipo de la UDAE.
(4) Excel con comentarios a la encuesta.

CC: Diana Carolina Rodríguez – División de Supervisión de Contratos – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ID24-6074/Correo electrónico del 27/11/2024/CMP/LMPE

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

CONCEPTO EQUIPO DE APOYO TECNICO UDAE

Fecha: 05/12/2024

Contrato No:	133 de 2024
Contratista:	BetaGroup Colombia SAS
Objeto del Contrato:	Realizar un estudio de investigación aplicada sobre el avance y apropiación en la implementación de la justicia restaurativa y terapéutica en el sistema penal acusatorio y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, definir orientaciones para la sensibilización y aplicación voluntaria de los enfoques de justicia restaurativa y terapéutica en los procesos penales
Tiempo de ejecución:	Hasta el 31/12/2024
Valor del contrato:	$1.053.491.000
Acta de Inicio:	27/09/2024
Porcentaje de avance:	10%
Terminación contrato	31/12/2024
Equipo de apoyo a la supervisión técnica:	Supervisoras técnicas: Carolina Morales Pinilla y Lina María Pinzón Eslava. Equipo de apoyo a la supervisión de la división de investigación: Nohemy Bustos Escobar y Sandra Tatiana Pulido Páez.

El miércoles 27 de noviembre de 2024 a las 10:59 AM, BetaGroup envió correo electrónico al equipo de la UDAE (ID24-6074) con la **tercera versión de la entrega inicial** del contrato 133 de 2024 que se compone de metodología con instrumentos de recolección de información, plan de trabajo y cronograma. Las observaciones son las siguientes:

1. Observaciones sobre la metodología

1.1. Lo esperado para este entregable

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el anexo técnico del contrato, se espera que el contratista diseñe la metodología técnica más adecuada para cumplir con los objetivos general y específicos, las actividades y productos establecidos contractualmente que incluya trabajo de campo y diseño de muestras representativas teniendo en cuenta la función judicial, niveles jerárquicos, especialidad y territorialidad. El diseño metodológico debe incluir los mecanismos para la identificación, caracterización y registro de las prácticas sobre el enfoque de justicia restaurativa y terapéutica. También debe tener en cuenta los documentos publicados en el repositorio del micrositio de justicia restaurativa y terapéutica en el sitio web de Rama Judicial.

En el concepto técnico anexo al oficio de comentarios a la segunda versión de la entrega inicial (UDAEO24-4046 del 20 de noviembre de 2024) y en los comentarios al margen

realizados al documento, se indicó al contratista, en síntesis, lo siguiente: La metodología mejoró sustancialmente frente a la primera versión porque se atendieron la mayor parte de los comentarios presentados por la supervisión técnica, en especial, los relacionados con el marco conceptual y el énfasis en investigación aplicada. Se sugirió seguir refinando la conceptualización de justicia restaurativa y terapéutica, ajustar el uso de palabras y precisar mejor actividades, productos y objetivos. En cuanto a los instrumentos de recolección de investigación, se hicieron comentarios con respecto a la extensión de la encuesta y sus escalas, también observaciones de fondo sobre las preguntas tanto de las encuestas como de las entrevistas y se autorizó que se realizaran grupos focales con actores diferentes a servidores y funcionarios judiciales.

1.2. Lo entregado por el consultor

1.2.1. Sobre el documento con la metodología

En cuanto al fondo del documento, se atendieron las observaciones brindadas tanto por escrito como en las reuniones realizadas el 8, el 15 y el 22 de noviembre de 2024. Se encuentra coherencia entre el marco conceptual, las categorías de análisis y los instrumentos de recolección de información en campo. Mejoró la conceptualización de justicia restaurativa y terapéutica. El diseño muestral se realizó y el diseño metodológico incluye los mecanismos para la identificación, caracterización y registro de las prácticas sobre el enfoque de justicia restaurativa y terapéutica.

En cuanto a la forma, se deben hacer correcciones de gramática, redacción y estilo en varios apartados del documento que se detallan en los comentarios al margen.

Con respecto a la consulta realizada el 22 de noviembre de 2024 para ampliar el estudio a los distritos judiciales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Riohacha, Quibdó y Pereira, se encuentra en proceso de validación y determinar quiénes serían los servidores judiciales, no obstante que los argumentos de la selección son objetivos.

1.2.2. Sobre los instrumentos de recolección de información

Se atendieron las observaciones brindadas tanto por escrito como en la reunión del 15 de noviembre de 2024 en la que se trabajaron conjuntamente los instrumentos. En la **encuesta** hay que precisar las opciones de prácticas terapéuticas. Se recuerda que, como es natural en todo trabajo de campo, es probable que en el desarrollo de las entrevistas y de los grupos focales surjan nuevas preguntas y se encuentren hallazgos que enriquecerán la investigación. Es muy importante que el equipo que hará el trabajo de campo tenga muy claro el objetivo y el marco conceptual para no perder el norte de la investigación y manejar de manera adecuada las categorías emergentes que surjan, en razón a que van a ser los profesionales que por su rol serán visibles frente a los servidores.

2. Observaciones al plan de trabajo

2.1. Lo esperado para este entregable

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el anexo técnico del contrato, se espera que el contratista elabore el plan de trabajo (esquema detallado de trabajo) y cronograma de ejecución y presentarlo a la supervisión para su aprobación y ajustes que esta considere pertinentes y oportunos.

En el concepto técnico anexo al oficio de comentarios a la **segunda versión** de la entrega inicial (UDAEO24-4046 del 20 de noviembre de 2024) y en los comentarios al margen realizados al documento, se indicó al contratista, en síntesis, que debía ajustar el plan de trabajo para que fuera un documento más concreto.

2.2. Lo entregado por el consultor

El plan de trabajo entregado atendió las observaciones de la supervisión. Es un documento más concreto y se entiende con claridad la ruta para cumplir los objetivos de la investigación. Sin embargo, se deben ajustar las fechas de cara a la posible modificación del plazo de terminación del contrato.

3. Observaciones al cronograma

3.1. Lo esperable para este entregable

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el anexo técnico del contrato, se espera que el contratista elabore el plan de trabajo (esquema detallado de trabajo) y cronograma de ejecución y presentarlo a la supervisión para su aprobación y ajustes que esta considere pertinentes y oportunos. En concepto técnico anexo al oficio de comentarios a la **segunda versión** de la entrega inicial (UDAEO24-4046 del 20 de noviembre de 2024) y en los comentarios al margen realizados al documento, se indicó al contratista que debía incluir las tablas de actividades en el plan de trabajo según las observaciones al plan de trabajo.

3.2. Lo entregado por el consultor

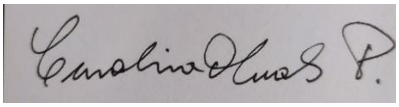
El contratista entregó un cronograma con las actividades detalladas. Se incluyeron las tablas de actividades en el plan de trabajo. Al igual que en el plan, se deben ajustar las fechas de cara a la posible modificación del plazo de terminación del contrato.

4. Conclusiones

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la supervisión técnica emite **concepto favorable del producto inicial** denominado “1*) Elaborar el plan de trabajo (esquema*

detallado de trabajo) y cronograma de ejecución y presentarlo a la supervisión para su aprobación y ajustes que esta considere pertinentes y oportunos y, 2) Diseñar la metodología técnica más adecuada para cumplir con los objetivos general y específicos, las actividades y productos establecidos contractualmente que incluya trabajo de campo y diseño de muestras representativas teniendo en cuenta la función judicial, niveles jerárquicos, especialidad y territorialidad". A partir de la elaboración presentada por el consultor, **es posible continuar con el avance de los productos pactados** en el contrato No. 133 de 2024. **Sin embargo, se solicita al consultor hacer los ajustes a la metodología, a los instrumentos, al plan de trabajo y al cronograma y enviarlos a la supervisión técnica y administrativa en un plazo máximo de 5 días calendario** contados desde el día siguiente del recibo de ese concepto.

Equipo de supervisión técnica:

Carolina Morales Pinilla  _____ Profesional especializado grado 33 Supervisora técnica contrato 133 de 2024	**Lina María Pinzón Eslava**  _____ Profesional universitario grado 21 Supervisora técnica contrato 133 de 2024